

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., 16 de febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO No. 201500013200**, de **FERNANDO FERRO VELA** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, Informando que el anterior auto contiene un error en el informe secretarial pues el nombre correcto del demandante es **FERNANDO FERRO VELA** y no como quedó registrado y que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto se procede a Liquidar las Costas ordenadas, así:

Costas a cargo del demandante

Primera instancia	\$ 200.000
Segunda instancia	\$ 300.000
Sede Casación	\$ 4.240.000
Secretaria no tiene más que liquidar.....	
Total	\$ 4.740.000

(CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE).

La Secretaria,

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., 02 MAR. 2020

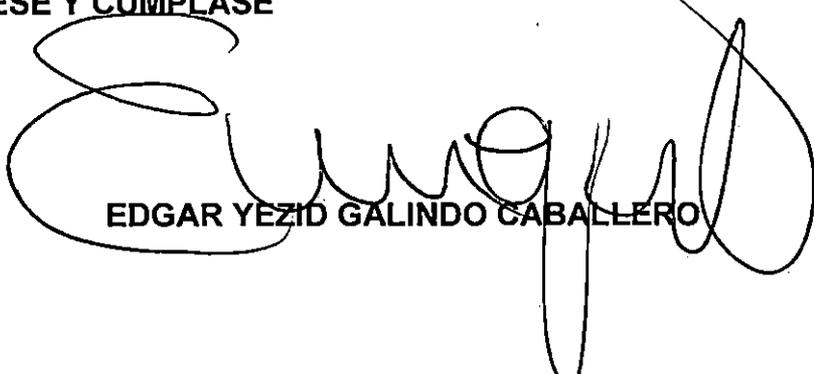
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y ya que la liquidación efectuada se ajusta a derecho el Juzgado dispone Aprobar la Liquidación de Costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del Artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, ingresar al Despacho la solicitud de ejecución de las condenas impuestas.

En firme el presente Auto, Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 03 MAR 2020 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 24

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA